



INFORME: AUDIENCIA ART. 372 CGP//RAD: 2024068942, WILSON RODRIGUEZ LEAL vs BBVA SEGUROS DE VIDA S.A

Desde Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>
Fecha Jue 20/03/2025 10:47
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>
CC Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

JUZGADO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
REFERENCIA:	APCF DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	2024068942
DEMANDANTES:	WILSON RODRÍGUEZ LEAL
DEMANDADOS:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
LLAMADOS:	N/A
CASETRACKING	22730

El lunes 17 de marzo de 2025 se llevó a cabo ante LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA la audiencia en los términos del artículo 372 del Código General del Proceso, a la cual asistí en calidad de apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. la cual se adelantó en los siguientes puntos:

A. Interrogatorio a la RL de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.: Versó sobre las condiciones, políticas de suscripción, explicación de la declaración de asegurabilidad y las políticas de suscripción que siguen los agentes adscritos al banco, así como de las capacitaciones que dicta la compañía aseguradora para que se realice una debida suscripción del seguro. Afirmó la falta de obligación sobre la falta de obligación de la aseguradora de pedir la historia clínica en la etapa precontractual, y mencionó una a una las enfermedades preexistentes que darían lugar a la reticencia.

B. Interrogatorio del Banco BBVA: Relató lo relativo a la suscripción de los seguros junto a los mutuos adquiridos por los clientes. Afirmó que en ningún caso se obliga al cliente a tomar el seguro VGD con BBVA Seguros, siempre que realice el endoso de una póliza con otra compañía aseguradora. Afirmó que el banco no conoce nada relativo al trámite de seguros, pues es la aseguradora quien asesora a los trabajadores del banco para que, a través del contrato de uso de red o la licitación, se realice una debida suscripción.

Fijación del litigio: Establecer si existe responsabilidad contractual en cabeza de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. y el Banco BBVA Colombia S.A. con ocasión a las pólizas de vida grupo deudores a las que fue vinculado el demandante, en virtud de los contratos de mutuo celebrados con la entidad bancaria, y

con ocasión al dictamen de pérdida de capacidad laboral aportado por la parte demandante, en afectación al amparo de ITP, y si en virtud de ello, se accede o no a las pretensiones de la demanda.

Decreto de pruebas: Por parte de BBVA Se decretaron las documentales, testimoniales (Katherine Cárdenas y Alexandra Quecano) y declaraciones (ya rendidas) se ordenó al demandante aportar copia de su historia clínica, se decretaron de oficio a la Dirección de Sanidad de la Pólicia Nacional y al Ministerio de Defensa:

- Copia íntegra de la historia clínica del señor Wilson Rodríguez Leal entre el año 2020 y el año 2023.
- Certificación en la que se indique con certeza y precisión las fechas en las cuales el señor Wilson Rodríguez Leal identificado con cédula de ciudadanía No. 88.262.310 ha estado vinculado laboralmente con esta entidad. Desde su primera vinculación hasta la última de la que se tenga registro.
- Certificación en la que se indique el estado actual de la vinculación del señor Wilson Rodríguez Leal identificado con cédula de ciudadanía No. 88.262.310
- Certificación en la que se informe si el señor Wilson Rodríguez Leal actualmente cuenta con una pensión de invalidez y aportar el acto administrativo por medio del cual le fue reconocida.

Se decretó el dictamen pericial solicitado, para el cual se otorgó un término de 30 días contados a partir de la fecha en la que se expida el oficio a las entidades, cosa que ocurrió hoy 20 de marzo. Se pidió aclaración toda vez que en la contestación se solicitó a partir de la recepción de la HC por las entidades oficiadas. Se confirmó la decisión, donde la juez indicó que, en dado caso las entidades oficiadas no contesten, se solicitara una prórroga. (Nota interna: Esta HC ya la tenemos, por lo que se puede empezar con la realización del dictamen. [@Daisy Carolina López Romero](#): PTC)

Decreto de pruebas oficioso: Ordenar a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Aportar "todos los documentos referentes a la póliza terminada en *0354, así como la póliza terminada en *2250". En caso de que ya se encuentren en el expediente, indicar a qué derivado y a que folio se encuentran. Para allegar estos documentos se tendrán 10 días hábiles. ([@Daisy Carolina López Romero](#): Estos 10 días fenecen el 1 de abril, pero en vista de que ya habíamos cumplido con el decreto oficioso, considero pertinente indicar que se cumplió con dicha tarea).

Nueva fecha para iniciar audiencia art. 373: 19 de junio de 2025 2 PM



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Senior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.